



GAD Parroquial de

Bulán

Oficio No. 155-GADPRB-2026

Bulán, 17 de julio de 2026

Asunto: Solicitar convalidación de errores en el proceso de contratación “**ADQUISICIÓN DE POLLOS DOBLE PROPOSITO, ABONO ORGÁNICO FORMULADO Y INSUMOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PARROQUIA BULÁN**”, con código de necesidad: NIC-0160033360001-2026-00032

Señor.
Pablo Xavier Rocano Landi

OFERENTE

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo deseo éxitos en el cumplimiento de sus funciones diarias.

En atención al proceso de contratación cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE POLLOS DOBLE PROPOSITO, ABONO ORGÁNICO FORMULADO Y INSUMOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PARROQUIA BULÁN**”, con código de necesidad NIC-0160033360001-2026-00032, y una vez revisadas las proformas receptadas en el SOCE, se ha identificado la existencia de errores sujetos a convalidación, conforme indica en el Art. 269 numeral 5 del RGLOSNC.

En tal virtud, se solicita la convalidación de la oferta presentada, debido a que se ha verificado que esta no cumple íntegramente con determinados requisitos de forma establecidos en los documentos del proceso.

Específicamente, se requiere que usted proceda a convalidar su oferta donde exprese el plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días, así como declarar de forma explícita su aceptación y cumplimiento sobre el lugar de entrega de los bienes, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso:

"La entrega de los bienes (semovientes e insumos agropecuarios) podrá realizarse de forma total o parcial, según lo planifique y coordine el Administrador del Contrato con el contratista adjudicado. La recepción física se efectuará en las instalaciones del Centro Parroquial de Bulán o en los puntos estratégicos determinados por la



GAD Parroquial de

Bulán

entidad, siendo el punto de referencia logístico base el edificio del GAD Parroquial de Bulán (Km 7, vía Paute-Azogues). En cualquier escenario, el contratista garantiza que la descarga y manipulación de los animales y bienes se realice en condiciones óptimas, salvaguardando en todo momento la bioseguridad y el bienestar animal."

No obstante, de la revisión de la proforma presentada se evidencia que no se establece expresamente el plazo de ejecución, ni se hace referencia al lugar de entrega de los bienes conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se solicita al oferente convalidar los aspectos antes señalados, en un término de 24 horas al correo electrónico institucional: parroquia@gadbulan.gob.ec o gadpbulan2@outlook.com

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente;



Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN